

Los mitos del Procurador

Por: LaSillaVacía.com, Lun, 2012-07-02 00:15

Hace cuatro años, cuando el Papa Benedicto XVI [revivió](#) [1] el infierno, que su antecesor había dicho que se trataba de un mero “estado de ánimo, un alejamiento de Dios”, también decretó nuevos pecados y entre ellos el tráfico y consumo de drogas.

Coherente con esta doctrina de la Iglesia, que el Procurador ha privilegiado por encima de la Constitución en varias ocasiones, [Alejandro Ordoñez](#) [2] rechazó el viernes la decisión de la Corte Constitucional de aclarar que la penalización del porte de estupefacientes contenido en el Estatuto de Seguridad Ciudadana no se aplicará a la dosis personal que lleven personas adictas, porque a éstas se les debe considerar enfermas y no delincuentes.

Ya en abril de 2012 el instituto de estudios del Ministerio Público sacó el libro [“Los siete mitos de la legalización de las drogas”](#) [3]. Un libro de 155 páginas en donde explica con apoyo de tablas y gráficas, que mucho de lo que se ha dicho sobre las drogas es simplemente un mito. Dedicar un capítulo a desvirtuar la afirmación de que la guerra contra las drogas ha fracasado, que la gente que consume drogas no hace daño a otros y que la guerra contra las drogas no puede ganarse. Sobre la política carcelaria afirma que es un mito que las cárceles estén llenas de simples consumidores de drogas o pequeños distribuidores. Y finalmente, en materia de impuestos, el libro dice que no es cierto que legalizar las drogas permita a los Estados regular y gravar su producción, como es el caso del tabaco o el alcohol.

Este tema de las drogas parece ser un nuevo frente en la lucha de Ordoñez contra el carácter liberal de la Constitución y en una entrevista, el Procurador, como “representante de la sociedad”, hizo varias afirmaciones sobre la dosis personal que no corresponden a los estudios científicos más recientes.



## **Despenalizar aumenta el consumo.**

Según [el estudio](#) [4] más completo y reciente sobre el consumo de drogas en Colombia realizado por Adriana Camacho, Alejandro Gaviria y Catherine Rodríguez, del CEDE de la Universidad de los Andes, no existe evidencia que permita “afirmar con certeza que

el consumo de drogas aumentó a partir de la despenalización de la dosis personal”. Las razones que llevaron a esta conclusión a los investigadores, que han sido los únicos en medir específicamente el impacto de la sentencia de la Corte que despenalizó la dosis, son tres: encontraron que si bien hay un aumento sustancial del consumo de drogas en los últimos 15 años, esta misma tendencia se reflejó en otros países de América Latina donde no existió una sentencia en este sentido; además, el crecimiento del consumo fue más rápido en las ciudades donde el consumo era menor en 1996 lo que indicaría que el fallo no tuvo un impacto pues habría crecido por igual en todas las ciudades; y por último, en años anteriores a la sentencia también hubo picos de aumento del consumo.



### **Colombia pasó de ser solo productor a consumidor.**

Es cierto que entre 1996 y 2008 el consumo de drogas en Colombia se duplicó. Según las encuestas de la Dirección Nacional de Estupefacientes, aumentó el porcentaje de personas que dicen haber consumido en el último año. Mientras en 1996, el 5 por ciento de la población había consumido por lo menos una vez en su vida, en 2008 era el 8 por ciento. También disminuyó la edad en la que consumieron por primera vez.

“El consumo, medido por la entrada de nuevos consumidores, se duplicó entre mediados de los 90 y 2008 y se triplicó entre finales de los 80 y finales de la década anterior”, dice el capítulo sobre Consumo en Colombia del libro “Políticas antidroga en Colombia: éxitos, fracasos y extravíos”, [compilado por](#) [5] Alejandro Gaviria.

Aunque el consumo creció en Colombia como creció en Brasil, Chile, Argentina y casi todos los países de la región, no hay evidencia que pruebe que esto sucedió por la despenalización de la dosis personal.



### **Se fortalecerá el microtráfico.**

Varios estudios, como [el más reciente](#) [6] sobre narcomenudeo de Ariel Ávila, investigador de la Corporación Arcoiris, han demostrado que el microtráfico forma parte de una red criminal organizada y articulada a los carteles de la droga. Y que además,

cuenta con cómplices en varias instituciones encargadas del control de la droga.

“Pensar en combatir una organización mafiosa con la sanción de la dosis personal es ingenuo pues los expertos en seguridad saben que este tipo de estructuras criminales sólo se combaten con mejor inteligencia, con voluntad política y depurando de corrupción las instituciones policiales”, dicen los investigadores Julieta Lemaitre y Mauricio Albarracín, del Cijus, de la Universidad de los Andes. En su estudio “Patrullando la dosis personal: la represión cotidiana y los debates de políticas públicas sobre el consumo de drogas ilícitas en Colombia” demuestran que para lo que sí sirve la penalización de la dosis es para controlar y reprimir a jóvenes pobres y a los habitantes de la calle. “El tema de la dosis personal, en la práctica, es realmente un problema de represión y control social de poblaciones pobres percibidas por los policías como peligrosos”, dicen.

#### **Se fortalecen las organizaciones criminales.**

No hay ninguna evidencia de que permitir la dosis personal contribuya a fortalecer a las organizaciones criminales..

#### **No se hace distinción entre el porte para consumo y la venta.**

Lo que dice el Procurador no es cierto. Tanto la sala penal de la Corte Suprema de Justicia como la Fiscalía aplican en su investigación judicial el concepto de “dosis de aprovisionamiento” para diferenciar aquel que porta droga para su consumo y el que la porta para la venta.

En varias sentencias, la Corte Suprema ha afirmado que si bien el consumo de marihuana, cocaína o cualquier otra droga “pone de presente es un comportamiento auto destructivo o de auto - lesión” este incumbe solo a la persona que lo hace y por lo tanto no es castigable.





## Lavado de activos

Estudios recientes sobre lavado de activos, como el realizado por Carlos Caballero Argáez, “La lucha contra el lavado de activos: instituciones resultados y desincentivos instituciones, resultados y desincentivos” han demostrado que para lavar sus activos, los narcotraficantes utilizan principalmente el sistema financiero, el contrabando de importaciones principalmente desde Panamá y el ingreso de dinero en efectivo. La Silla Vacía no pudo encontrar ningún estudio que relacionara el lavado de activos con la dosis personal.

## Perfiles relacionados:



[7]



[8]

```
jQuery(function(){ jQuery('iframe').height(jQuery('iframe').contents().find('html').height()); });
```

**URL de origen:** <https://archivo.lasillavacia.com/historia/los-mitos-del-procurador-34414>

## Enlaces:

[1] [http://www.cronica.com.mx/nota.php?id\\_notas=351548](http://www.cronica.com.mx/nota.php?id_notas=351548)

[2] <http://www.lasillavacia.com/perfilquien/18904/alejandra-ordonez>

[3] [http://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/portal\\_doc\\_interes//63\\_7\\_mitos\\_drogas\\_e-book\[1\].pdf](http://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/portal_doc_interes//63_7_mitos_drogas_e-book[1].pdf)

[4] [http://agaviria.uniandes.edu.co/papers\\_pub/El\\_consumo\\_de\\_droga\\_en\\_colombia.pdf](http://agaviria.uniandes.edu.co/papers_pub/El_consumo_de_droga_en_colombia.pdf)

[5] <http://www.lasillavacia.com/historia/colombia-nunca-fue-una-economia-narcotizada-alejandra-gaviria-23868>

[6] [http://www.nuevoarcoiris.org.co/sac/files/arcanos/arcanos16\\_abril\\_2011\\_files/criminalidad\\_urbana\\_narcomenudeo\\_web.pdf](http://www.nuevoarcoiris.org.co/sac/files/arcanos/arcanos16_abril_2011_files/criminalidad_urbana_narcomenudeo_web.pdf)

[7] <https://archivo.lasillavacia.com/quienesquien/perfilquien/alejandra-ordonez>

[8] <https://archivo.lasillavacia.com/quienesquien/perfilquien/alejandra-gaviria-uribe>